

PROYECTOS DE I+D+I EN SALUD (PI24) - ISCIII 2024
DATOS CONVOCATORIA

Título	PROYECTOS DE I+D+I EN SALUD - ISCIII
Objetivo	Ayudas para la realización de Proyectos de I+D+I en Salud
Entidad convocante	Instituto de Salud Carlos III
Web	Página web del Instituto de Salud Carlos III
Plazo	Plazo SGI-OTRI – remisión borrador: 11/03/2024 Plazo SGI-OTRI – cierre y entrega documentación definitiva: 15/03/2024 Plazo ISCIII: Del 13 de febrero al 19 de marzo de 2024 a las 15h.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	<p>Los proyectos podrán presentarse según uno de los tipos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Individuales: Una entidad solicitante con uno/a o dos IP pertenecientes a la entidad solicitante. Tendrán especial consideración los proyectos dirigidos por 2 IP con la voluntad de iniciar un proceso de transición de liderazgo; en estos casos la persona senior (mayor de 61 años) actuará de coIP. - Coordinados: Constituidos por dos o más subproyectos. Cada subproyecto tendrá su equipo y un investigador principal. Uno/a de los IP actuará como coordinador. - Multicéntricos con un centro beneficiario: realizados de acuerdo a un protocolo único, en más de un centro, figurando en el mismo equipo todos los investigadores colaboradores con independencia del centro desde el que participen. - Multicéntricos con varios centros beneficiarios: con un protocolo único de actuación con un IP y un equipo de investigación por cada solicitud presentada. Uno/a de los IP actuará de coordinador.
Duración	El plazo de ejecución será de hasta tres años.
Dotación	<p>CONCEPTOS FINANCIABLES (ver artículo 75):</p> <p>A. PERSONAL: contratación de personal técnico o con el grado necesario para la realización del proyecto. El importe máximo a imputar se ha de consultar en la guía de la ayuda.</p> <p>B. COSTES DE EJECUCIÓN: material inventariable y reparación de equipos dañados durante la ejecución del proyecto, fungible y demás gastos complementarios como utilización de servicios centrales, colaboraciones externas, asistencia técnica, gastos externos de consultoría y servicios relacionados con los proyectos. Gastos de publicación y difusión de resultados. Los viajes necesarios para la realización del proyecto y para la difusión de resultados, así como la inscripción en congresos de los miembros del equipo y del personal técnico contratado.</p> <p>Quedan excluidos los consumibles de informática y reprografía, el material de oficina, las cuotas a sociedades científicas y las suscripciones a publicaciones. De igual manera, quedan excluidos los gastos asociados a cualquier tipo de actividad asistencial. Tampoco son financiables los gastos de comidas y atenciones de carácter protocolario.</p> <p>El importe en concepto de costes indirectos (máximo 25%) se recogerá en la resolución de concesión.</p>
Requisitos	Los/as INVESTIGADORES/AS PRINCIPALES habrán de ser doctores/as y pertenecer a la plantilla de la entidad solicitante y tener formalizada con ella la vinculación

	<p>funcionarial, estatutaria o laboral, como mínimo durante todo el periodo comprendido entre el plazo de presentación de solicitudes y la resolución definitiva de concesión. Los/as IP adscritos a ISABIAL (IIS) únicamente pueden tramitar su solicitud por dicha entidad.</p> <p>La presentación de una solicitud como IP es INCOMPATIBLE con (ver artículo 79.1 a) y b) de la convocatoria):</p> <ul style="list-style-type: none"> - La presentación de otra <u>solicitud</u> como IP de los PI24 (ISCIII) o los PID2024 (AEI) o con la participación (concedido) como IP de PID2020, PID2021, PID2022 y PID2023 de la AEI o PI22 y PI23 del ISCIII, con fecha de finalización posterior al 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con el plazo inicial fijado en la resolución de concesión. - Como miembro del equipo de investigación de otra solicitud PI24 (ISCIII) o de los PI22 y PI23, con fecha de fin posterior al 31 de diciembre de 2024 (según plazo fijado en resolución de concesión). <p>RESTO DE MIEMBROS DEL EQUIPO:</p> <p>Deberán tener formalizada su vinculación, funcionarial, estatutaria o laboral o de formación remunerada con cualquiera de las entidades que pueden presentar solicitudes a esta actuación, como mínimo durante todo el periodo comprendido entre el plazo para la presentación de solicitudes y la resolución definitiva de concesión. El personal vinculado con entidades sin domicilio social en España no podrá superar el 25% del total de miembros del equipo. COMPATIBILIDAD (ver artículo 79.1 c) de la convocatoria): Se podrá participar hasta en tres proyectos PI22, PI23 y PI24 del ISCIII. No podrán participar como IP en PI22, PI23 y PI24.</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p>COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UMH (CEII): Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: https://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda.</p> <p>PERSONAL NO PERTENECIENTE A LA UMH: Deberá contar con autorización de su entidad de origen, en la que se haga constar el tipo vinculación indicando si se trata de una relación funcionarial o contractual. En el caso de relación contractual de carácter temporal se habrá de indicar la fecha fin de contrato.</p> <p>COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN: Debe solicitarse mediante el impreso disponible en el blog.</p> <p>TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La propuesta se ha de cumplimentar a través de la sede electrónica del ISCIII. Sin embargo, la firma y registro electrónicos de la solicitud corresponde al Representante Legal. - Datos de contacto gestión de la ayuda: Teléfono: 966658782 E-mail: otri@umh.es - CVA-ISCIII: Se utilizará el formato CVA-ISCIII generado automáticamente desde la FECYT; en castellano o en inglés. - Memoria según modelo normalizado AES 2024 en castellano o en inglés. - Proyectos coordinados y multicéntricos con varios centros beneficiarios: informe de coordinación - Se podrá aportar un documento de interés empresarial (DIE) que acredite la colaboración y vinculación con empresas u otras entidades públicas o privadas

	<p>interesadas en el desarrollo y resultados del proyecto. No podrá ser emitido por ninguna empresa cuya titularidad real esté ostentada por el personal investigador participante en el proyecto.</p> <p>PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:</p> <p>BORRADOR (11/03/2024): Se ha de facilitar al SGI-OTRI un borrador de la propuesta (v.migallon@umh.es), que se puede obtener de la aplicación telemática, junto con la información de los apartados “justificación detallada de las partidas presupuestarias solicitadas” y “presupuesto” de la memoria.</p> <p>ENTREGA DE LA PROPUESTA DEFINITIVA (15/03/2024), por correo electrónico a la dirección v.migallon@umh.es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud definitiva con firmas originales de todos los participantes (FIRMA ELECTRÓNICA). - Autorización investigadores/as externos/as, cuando corresponda. - Acreditación de haber solicitado la evaluación del CEII. - Solicitud informe Comisión de Investigación. <p>La no correcta presentación del formulario de solicitud, la memoria del proyecto y el CVA-ISCIH empleando los formatos normalizados de la AES 2024 conllevará la exclusión de la solicitud.</p>
Gestor SGI-OTRI	Verónica Migallón (v.migallon@umh.es ; Ext. 8790)